



Consejo Económico y Social

Distribución: general
15 de agosto de 2023
Original: inglés



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

Comisión Económica para Europa

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comité de Bosques y de la Industria Forestal

Comisión Forestal Europea

81.ª reunión

San Marino, 20-23 de noviembre de 2023
Tema 4 d) i) del programa provisional

42.ª reunión

San Marino, 20-23 de noviembre de 2023

**Asuntos que conciernen tanto al Comité como a la Comisión:
Presentación de información sobre la aplicación del
Programa integrado de trabajo para 2022-25 y las decisiones
conexas: Informe del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre
estadísticas, economía y ordenación forestales**

Opciones para el proceso de examen del Programa integrado de trabajo

Nota de la Secretaría

Resumen

En la última reunión conjunta, celebrada en noviembre de 2021, del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) en su 79.ª reunión y la Comisión Forestal Europea de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su 41.ª reunión se aprobó su Programa integrado de trabajo para el período 2022-25 (véase el Anexo II del documento ECE/TIM/2021/2-FO:EFC/2021/2). En caso de que la CEPE y la FAO decidieran continuar su labor conjunta, se necesitaría un Programa integrado de trabajo conjunto para el período 2026-29.

En su 44.ª reunión, que tuvo lugar en junio de 2023, el Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales debatió las opciones propuestas para el proceso de examen del Programa integrado de trabajo y señaló que prefería que la Secretaría organizara uno o dos talleres semipresenciales para los Estados miembros y las partes interesadas. El Grupo de trabajo CEPE/FAO también solicitó a la Secretaría que indicara su preferencia en la reunión conjunta del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la Comisión Forestal Europea (ECE/TIM/EFC/WP.2/2023/2).

Se invita al Comité y la Comisión a decidir la opción que prefieren para el proceso de examen del Programa integrado de trabajo.

1. Antecedentes

1. En la reunión conjunta del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la Comisión Económica para Europa (CEPE) en su 79.^a reunión y la Comisión Forestal Europea de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su 41.^a reunión se aprobó el Programa integrado de trabajo de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO (Sección de la CEPE/FAO) para el período 2022-25 (véase el Anexo II del documento ECE/TIM/2021/2-FO:EFC/2021/2).
2. Cada cuatro años debe examinarse el Programa integrado de trabajo. El resultado del proceso de examen de 2024-25 determinará las prioridades del Programa integrado de trabajo hasta 2029.
3. El Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, como órgano auxiliar del Comité, contribuye a la ejecución del Programa integrado de trabajo a través de sus equipos de especialistas, así como de la prestación de asesoramiento técnico.
4. En este contexto, el Grupo de trabajo CEPE/FAO invita a los Estados miembros a ofrecer orientación sobre la mejor forma de llevar a cabo el proceso de examen del Programa integrado de trabajo.
5. El objetivo del proceso de examen es evaluar el alcance, la estructura y el contenido del programa, así como los métodos, las asociaciones, los productos, los objetivos y la distribución del trabajo en el marco de la Comisión y el Comité y consistirá en: **a) evaluar el Programa integrado de trabajo para 2022-25**, tomando en consideración los resultados de su puesta en práctica y experiencias anteriores, y **b) elaborar una propuesta de Programa integrado de trabajo para 2026-29**.
6. Sobre la base de la orientación recibida, la Secretaría preparará un calendario provisional para la planificación del examen del Programa integrado de trabajo para que se considere en la reunión conjunta del Comité y la Comisión que tendrá lugar en noviembre de 2023.
7. El proyecto de Programa integrado de trabajo para 2026-29 se prepararía durante la primera mitad de 2024 para que los Estados miembros dispusieran de tiempo suficiente para analizarlo en 2024 y 2025. Se prevé presentar el Programa integrado de trabajo para 2026-29 para someterlo a la aprobación del Comité y la Comisión en su reunión conjunta de otoño de 2025.
8. En caso de que la CEPE y la FAO decidieran continuar su labor conjunta, se necesitaría un Programa integrado de trabajo conjunto para el período 2026-29.

2. Opciones para el proceso de examen del Programa integrado de trabajo

9. Independientemente del proceso por el que se opte, el examen del Programa integrado de trabajo abarcará el Programa de trabajo; el mandato del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales; la composición y el mandato de los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO, y las directrices relativas a estos equipos. La Secretaría propone las tres opciones siguientes para llevar a cabo el examen del actual Programa integrado de trabajo, que tendrá lugar en 2024:
 - a) la organización por parte de la Secretaría de uno o varios talleres semipresenciales;
 - b) la evaluación externa y la preparación por parte de la Secretaría del proyecto de Programa integrado de trabajo;
 - c) el examen por parte de la Secretaría.

A. Organización por parte de la Secretaría de un taller semipresencial

10. La primera opción es la organización por parte de la Secretaría de un taller semipresencial con los Estados miembros, que se impartiría únicamente en inglés y duraría dos días, de forma similar al proceso de examen llevado a cabo en 2020¹.

11. Proceso:

a) Se invitará a los participantes a evaluar el Programa integrado de trabajo para 2022-25 durante la primera parte del taller.

b) En función del resultado de la primera parte, se invitará a los participantes a elaborar una propuesta de Programa integrado de trabajo para 2026-29 en la segunda parte del taller.

12. **Participación:** El taller estará abierto solamente a los representantes designados oficialmente por los Estados miembros y tendrá lugar en Ginebra, con la opción de participar en línea para examinar el primer proyecto y tomando en consideración las observaciones iniciales recibidas de los Estados miembros.

13. **Calendario:** El primer taller podría celebrarse inmediatamente antes o después de la reunión del Grupo de trabajo CEPE/FAO de 2024 para que pudiera participar de forma presencial el mayor número de delegaciones. En caso necesario, podría organizarse un segundo taller inmediatamente antes o después de la siguiente reunión del Comité en noviembre de 2024.

14. **Implicaciones financieras:** Ninguna.

B. Evaluación externa y preparación por parte de la Secretaría del proyecto de Programa integrado de trabajo

15. La segunda opción consiste en una evaluación externa exhaustiva realizada por un evaluador independiente de una tercera parte.

16. Proceso y calendario:

a) El evaluador independiente evaluará exhaustivamente el Programa integrado de trabajo para 2022-25 por lo que hace a su pertinencia, coherencia, eficiencia y sostenibilidad en el contexto de las necesidades de los Estados miembros y los cambios en el programa mundial de políticas. Esto podría incluir, entre otras cosas, utilizar un cuestionario dirigido a los Estados miembros y los observadores y, a continuación, mantener entrevistas con las partes interesadas. El evaluador independiente proporcionará un informe de los resultados del examen.

b) La Secretaría elaborará una propuesta de Programa integrado de trabajo para 2026-29 sobre la base de las conclusiones y recomendaciones del evaluador externo; esta propuesta se presentará y debatirá en la reunión del Grupo de trabajo CEPE/FAO de 2025.

17. **Implicaciones financieras:** Esta opción tiene implicaciones financieras de alrededor de 20 000 USD, para lo cual los Estados miembros deberían comprometerse a destinar fondos a un proyecto aprobado por el Comité Ejecutivo con miras a financiar esta evaluación externa.

C. Examen por parte de la Secretaría

18. La tercera opción consiste en un proceso de autoevaluación llevado a cabo por la Secretaría.

¹ <https://unece.org/info/events/event/349206>

19. **Proceso y calendario:**

a) La Secretaría examinará el Programa integrado de trabajo para 2022-25 en el contexto de las necesidades de los Estados miembros, los cambios en el programa mundial de políticas y los recursos de los que dispone. Esto podría incluir, entre otras cosas, utilizar un cuestionario dirigido a los Estados miembros y los observadores y, a continuación, mantener entrevistas con las partes interesadas.

b) En función del resultado de esta primera fase, la Secretaría elaborará una propuesta de Programa integrado de trabajo para 2026-29 que se presentará y debatirá en la reunión del Grupo de trabajo CEPE/FAO de 2025.

20. **Implicaciones financieras:** Esta opción tiene implicaciones financieras para la Secretaría, pero no afecta al presupuesto de los Estados miembros.
